

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL

(Comienza la sesión a las diez horas y dos minutos)

1.- Comparecencia de la Presidenta de la Asociación de Mujeres Consuelo Bergés y de la Presidenta del Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad – CERMI a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Cantabria para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. [9L/1000-0019]

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muy buenos días a todos y a todas. Muchas gracias por asistir a esta nueva convocatoria de la Comisión.

En primer lugar, deciros que la primera de las comparecencias que vamos a tener hoy, me gustaría disculpar a María Ángeles Ruiz Tagle, porque por asuntos personales no va a poder asistir. Su comparencia se realizará en otro día.

Pasamos ahora al orden del día de la sesión de hoy que tiene como punto primero la comparencia de la Presidenta de la Asociación de... –perdón– La comparencia del Comité de Entidades Representativas de Personas con Discapacidad, del CERMI, a fin de informar sobre el proyecto de ley de Cantabria para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

La intervención de la compareciente, D.^a María del Mar Arruti Bustillo, será por un tiempo máximo de treinta minutos. Después los distintos Portavoces de los Grupos tendremos la posibilidad de intervenir durante quince minutos cada uno. Después la Sra. María del Mar Arruti volverá a tener otros treinta minutos, para responder a aquellas cuestiones que le hayamos planteado. Y podremos terminar los Grupos con una intervención máxima de diez minutos.

En el segundo punto del orden del día tenemos también la comparencia de la Presidenta del Comité de Entidades Representativas de Personas con Discapacidad, del CERMI, para hablarnos esta vez del proyecto de ley de garantía de los derechos de las personas con discapacidad cuyo debate será con el mismo ordenamiento que les acabo de leer.

Empezamos por lo tanto con la primera de las comparecencias, la que hace relación al informe sobre el proyecto de ley de Cantabria para igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Así que le doy la palabra a la Sra. María del Mar Arruti Bustillo, como hemos dicho por un tiempo máximo de treinta minutos.

Gracias.

LA SRA. ARRUTI BUSTILLO: Buenos días.

En primer lugar, me gustaría agradecer en nombre de CERMI Cantabria que nos hayan citado a comparecer ante esta Comisión de Universidades, Investigación, Medio Ambiente y Política Social, para tener la oportunidad de exponer como entidad, como CERMI Cantabria, la valoración que hacemos a esta ley sobre el proyecto de ley de Cantabria para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Antes de empezar con el proyecto de ley y al ser la primera vez que comparecemos ante esta Comisión, me gustaría exponer de forma muy breve la misión de nuestra entidad y su composición.

CERMI Cantabria es una plataforma que se constituyó en 2001 y todas nuestras actuaciones se dirigen a defender el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad para alcanzar la plena ciudadanía, así como la mejora de vida de las personas con discapacidad y sus familias velando por el mantenimiento de los avances conseguidos convirtiéndonos en interlocutor y referente del sector. Me satisface añadir que este año hemos sido reconocidos como de utilidad pública. Actualmente la formamos nueve asociaciones de primero y segundo nivel que en total suman 38. En CERMI Cantabria hemos apostado por la organización basada en el trabajo colaborativo de las personas que forman parte de sus entidades, clave para conseguir nuestros objetivos.

La igualdad de oportunidades y no discriminación, la participación activa y la accesibilidad universal son los tres pilares esenciales en que nos apoyamos. Y la unidad, la transparencia y la confianza son los valores fundamentales que compartimos todas las entidades.

Entre nuestros fines está el de fijar posiciones unitarias, adoptar decisiones y posicionamientos sobre cualquier materia que los miembros del CERMI Cantabria decidan en cada momento, detallando en nuestros Estatutos materias sobre las que nos volcamos especialmente, entre ellas está: la promoción, avance y desarrollo personal y social de las niñas y mujeres con discapacidad, adoptando las medidas pertinentes para garantizar el pleno ejercicio y goce de todos los derechos humanos y libertades en igualdad, en todos los ámbitos.

Igualmente recoge la estrategia de comunicación que garantice un tratamiento digno de la realidad de la discapacidad y una adecuada imagen y percepción social de las personas con discapacidad, especialmente de las más vulnerables, como las mujeres sin infancia, personas con más necesidades de apoyo, residentes en el entorno rural, etc.

Siempre con la referencia de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, cuya aplicación y seguimiento en España y Cantabria, es el marco de referencia de todas nuestras actuaciones.

Bien, por todo esto expuesto y porque apostamos por la transversalidad; es decir, que las políticas y líneas de acción de carácter general en cualquiera de los ámbitos de actuación pública tengan en cuenta las necesidades y demandas de las personas con discapacidad, es porque desde el CERMI Cantabria siempre estamos alertas a las propuestas legislativas que se elaboran sobre diversos ámbitos.

Venimos comprobando con satisfacción que poco a poco va calando esta idea y cada vez nos vemos más presentes en las políticas y normativas de carácter general.

De hecho, al analizar la ley de Igualdad Efectiva entre Hombres y Mujeres, comprobamos con satisfacción que la situación de las mujeres con discapacidad se había tenido en cuenta.

Esto para nuestro sector es un avance muy importante y más si tenemos en cuenta que la Ley de Cantabria 1/2004, del 1 de abril, Integral para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas, no contiene ninguna previsión específica en relación a las mujeres con discapacidad ni a la accesibilidad.

Somos conscientes que esta comparecencia se centra, no se centra en esa ley, pero al estar tan relacionada entre la igualdad efectiva entre hombres y mujeres aprovechamos para proponer su modificación, reforzarla con medidas de sensibilización, accesibilidad, información, atención, emergencia, apoyo y formación para las mujeres con discapacidad, víctimas de violencia de género.

Tras esta presentación, trasladar que desde el CERMI Cantabria se valora muy positivamente que se promueva una ley que permita avanzar hacia la igualdad efectiva entre hombres y mujeres. Y que se haya incorporado en su título la palabra efectiva, nos parece muy oportuno.

Esperamos que la efectividad la acompañe en todo su desarrollo.

Tal y como he mencionado, valoramos especialmente que se haya incluido la perspectiva de la discapacidad, unida a la perspectiva de género, ya que la situación de mujer y discapacidad, en numerosas ocasiones es causa de múltiples formas de discriminación; requiriéndose por tanto un enfoque interseccional en las políticas pública y con las organizaciones sociales.

De hecho la Convención internacional sobre el derecho de las personas con discapacidad, les otorga una protección reforzada, que se habla de un doble enfoque. A parte con un artículo específico, el artículo 6, que obliga a los estados de manera general a adoptar medidas de acción positiva que promueva la igualdad de oportunidades de las mujeres con discapacidad. Y por otra, exigiendo la inclusión de una perspectiva transversal de género, en la regulación de diversos ámbitos.

A continuación, me gustaría hacer un repaso de alguna de las aportaciones trasladadas, aunque me voy a centrar especialmente en aquellas propuestas directamente relacionadas con la discapacidad.

En el artículo 4 de principios generales, valoramos satisfactoriamente que se haya añadido en el apartado destinado al lenguaje no sexista, también referencia a las imágenes y contenidos multimedia no sexista; por considerar que tienen un gran impacto.

En cambio no se ha aceptado la propuesta realizada al artículo 5, de la Administración de la Comunidad Autónoma. Proponíamos añadir en el apartado h), "promoción de recursos y servicios educativos y sociales o comunitarios que contribuyen a la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de hombres y mujeres en que el diseño e intensidad de estos recursos y prestaciones, se tuvieran en cuenta además las necesidades específicas que presenten las personas con discapacidad en la crianza de sus hijos, hijas, e incluso planteábamos la garantía de que estos recursos dieran respuesta a los hijos o hijas con discapacidad ya que en ocasiones es más complejo el encontrar recursos adecuados para ellos.

No se ha aceptado la propuesta de que se haga una redacción más comprensible del apartado 1 del artículo 16, que hace mención a la integración del enfoque de interseccionalidad, al no hacer una propuesta concreta.

Valoramos que el enfoque de interseccionalidad es algo relativamente nuevo y por ello consideramos que una explicación más amplia del concepto puede facilitar su comprensión y la referencia de este enfoque.

También proponíamos que se completara con ejemplos de situaciones de múltiple discriminación, entre las que se encuentran juntos a la discapacidad la violencia de género, la inmigración, la privación de libertad, la drogodependencia.

El texto está redactado así, las administraciones públicas de Cantabria integrarán el enfoque de interseccionalidad en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas especialmente las de inclusión social, visibilizando y atendiendo a la pluralidad de los desarrollos identitarios de las mujeres y a la posibilidades de situaciones de múltiples discriminación que deberá ser objeto de especial atención.

Planteábamos a demás de detallar estas situaciones tal y como hemos dicho, una breve explicación del concepto de interseccionalidad, aprovechando esta comparecencia para hacer una propuesta para su consideración.

El enfoque de la interseccionalidad es poder comprender que el contexto es fundamental siendo necesario un análisis crítico para entender la situación de la persona.

Y es que este concepto está conformado por muchos factores que se entrecruzan todos o varios de ellos a la vez, como por ejemplo puede darse la situación de ser mujer y además tener una discapacidad.

Igualmente planteábamos enriquecer el artículo 19 sobre comunicación, imagen, publicidad institucional y lenguaje no sexista añadiendo al uso no sexista del lenguaje la flexibilidad del mismo como obligación para todas las administraciones públicas de Cantabria, que lo fomentaran a la totalidad de los ámbitos sociales, plurales y artísticos, así como entre particulares.

Con el objeto de las medidas tengan una mayor concreción propusimos en el artículo 44 de igualdad de trato y deportividades en la enseñanza universitaria, cuando se hace mención en el apartado j a la revisión periódico de los planes de formación inicial y continua en contenidos relativos a la igualdad entre hombres y mujeres que se concretara el periodo de revisión, por el riesgo que puede darse de que no se llegue a revisar.

Y aprovecho esta oportunidad para proponer que en dicha formación se garanticen contenidos relativos a situaciones de múltiple discriminación.

En el artículo 50 de visibilización del trabajo doméstico, nos parece importante que se haga especial mención al cuidado de las personas, que por su edad o discapacidad lo requieran proponiendo por tanto que el artículo quede redactado de la siguiente manera: la administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria a través del Instituto Cántabro de Estadística realizará periódicamente estimaciones del valor económico del trabajo no remunerado realizado en el ámbito doméstico, incluido el cuidado de las personas que por su edad o discapacidad lo requieran e informará a la sociedad cántabra de los resultados de las mismas con el fin de dar a conocer su importancia económica y social.

También propusimos en el artículo 54 de atención a mujeres con especiales dificultades de inserción laboral que está redactado así: en su consideración como grupo prioritario las políticas activas de empleo, atenderán a las circunstancias de las mujeres con especial dificultades de inserción laboral por confluir en ellas varias causas de discriminación o situaciones de mayor vulnerabilidad social, añadir, se desarrollarán políticas activas de empleo que atenderán a la formación y la búsqueda de empleo para mujeres en circunstancias especiales como la discapacidad, etnia, edad, etc.

Nos parece que este tipo de medidas tienen como objeto compensar las situaciones de múltiple discriminación y contribuyen a desarrollar la ley con ese enfoque de interseccionalidad del que se hace mención en ella.

También con este argumento de múltiple discriminación proponíamos en el artículo 61 de concepto integral de la salud laboral que está redactado así: "Las administraciones públicas de Cantabria promoverán una concepción integral de la salud laboral que tenga en cuenta tanto los riesgos físicos como psicosociales, atendiendo a las diferencias que prestan en este aspecto mujeres y hombres, especialmente en lo que se refiere a la prevención de riesgos laborales"

Quisiéramos añadir de especial atención será la prevención y protección ante el mobbing y cualquier otra forma de acoso por razón de sexo en el trabajo y la múltiple discriminación por discapacidad, etnia, etc...

También nos parece importante que la ley preste más atención a la accesibilidad de la información y por tanto detallar más el apartado c del artículo 116 destinado a mujeres con discapacidad.

Por eso propusimos que el texto que figura garantía de la información accesible y adecuada a sus necesidades especiales sobre las medidas y recursos existentes para evitar su exclusión social, se completara nombrando a diferentes formatos accesible al entender que aún no son conocidos por todas las personas.

Así mencionábamos lengua de signos, braille, textos aumentativos, subtítulos, lectura fácil, información con voz y otros sistemas alternativos, tanto en forma como en el contenido. Lectura fácil, incorporación de pictogramas y fotografías, accesos intuitivos.

Para el sector, este es un tema importante, ya que el acceso a la información nos parece clave. Además añadía que se deberán tener en cuenta para diferentes tipos de comunicación incluyendo los medios de comunicación de masas como son prensa, radio, televisión, publicidad y campañas informativos, los sitios web y las tecnologías de la información y comunicaciones.

Por último y para cerrar, me gustaría reiterar nuestro agradecimiento de haber tenido la oportunidad de comparecer ante este Parlamento. Y solicitar que se valoren nuestras propuestas y ponernos como siempre a disposición para colaborar en cualquier iniciativa que sea a favor de las personas con discapacidad que se impulsen desde estas comisiones.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Arruti.

Pasamos ahora al turno de los Grupos, comienza el Grupo Parlamentario Mixto, el primer de sus intervinientes el Sr. Gómez, con siete minutos y medio.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías, buenos días a todos.

En primer lugar, agradecer aquí la presencia de la compareciente, pedirle disculpas por no haber sido puntual en mi llegada. Nosotros, no hemos pedido su comparecencia. En cualquier caso como bien sabe, agradecemos todas las aportaciones que hace no solamente para esta ley, sino siempre que tenemos ocasión de hablar para mejorar legislativamente y la labor que hace este Parlamento, tanto principalmente en materia de discapacidad y en este caso para la Ley de Igualdad también tendremos en cuenta sus aportaciones y nos ayudarán sin duda mucho a la hora de elaborar nuestras enmiendas y de ese trabajo que nos queda pendiente por hacer en esta Comisión antes de que salga adelante la ley.

Nada más volverle a agradecer su comparecencia, no le voy a hacer ninguna pregunta porque ya digo que no hemos solicitado su comparecencia, pero tomamos buena nota de todos los apuntes que nos ha hecho.

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sr. Gómez.

Turno ahora del Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Carrancio.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Muchas gracias Presidente.

Bueno, en primer lugar agradecer a Mar Arruti que esté aquí otra vez para exponernos, a darnos su punto de vista sobre una Ley. Yo creo que su punto de vista es valioso porque usted es la voz de una parte de la sociedad habitualmente silenciosa, entonces en ese sentido yo creo que merece la pena escucharla con atención.

A mí, me ha tranquilizado bastante el que vea el anteproyecto de ley en principio con buenos ojos, bastante bien y bueno lo que no obsta para que veamos con calma las aportaciones que usted entiende que se deben hacer y que no están incluidas en el anteproyecto. Lo miraremos despacio.

Por lo demás, agradecerle otra vez su presencia aquí y nada más.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sr. Carrancio.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Podemos, tiene la palabra la Sra. Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sr. Presidente.

Sra. Arruti, muchísimas gracias, sobre todo por una...; quizás es algo que yo desconocía, o que nunca lo he visto así reflejado en una Ley, y es el concepto de perspectiva de la discapacidad. O sea, cómo muchas veces sí que vamos interiorizando los conceptos, por ejemplo de perspectiva de género o de otras muchas perspectivas, pero la perspectiva de discapacidad, al menos para mí, me ha parecido un término muy procedente a la hora de tener en cuenta en todos los textos legislativos; no solo por aquellas cuestiones referidas en concreto a los términos de la ley, en este caso cómo las mujeres con discapacidad sois doblemente penalizadas en un contexto patriarcal, sino que además todas las cuestiones

referidas solamente a las cuestiones de diversidad funcional; véase los textos accesibles, las imágenes, el lenguaje sencillo; todo ese tipo de cosas creo que es algo que deberíamos tener en cuenta, a la hora de desarrollar esta norma y el resto de normas. Por lo tanto, le agradezco que por lo menos en mí haya conseguido generar esa chispa ¿no?, para tener un elemento más que tener en cuenta a la hora de analizar los proyectos legislativos que vayan a pasar por mis manos durante el tiempo en el que yo sea Diputada de esta Cámara.

Por otro lado, sí que me gustaría si nos pudiera desglosar o hablar un poco más de algunas propuestas en concreto que a mí me han parecido muy interesantes. Hablaba usted de que en el artículo 16, apartado 1, sería interesante hacer una mención a las necesidades específicas de conciliación de la vida familiar, personal y laboral de las personas con discapacidad. Si puede en el segundo turno, ampliarnos qué cuestiones o cómo usted recogería mejor dentro de la norma esta cuestión, a mí me sería muy útil para llevarlo a delante.

En relación, además del uso no sexista, al tema de la accesibilidad del lenguaje, creo que es fundamental. No sé si en algún momento, bueno en algún momento eso sí que lo sé, pasaron desde varios colectivos, no sé si fue desde el suyo o desde alguna de las organizaciones que lo conforman un texto, un librito, que nos enseñaba un poco a las personas de esta Cámara ha hacer textos, en aquel momento era campaña electoral, hacer programas electorales que fueran accesibles a todas las personas.

Igual en materias tan importantes como la igualdad de género deberíamos hacer igual, los dobles textos ¿no? obviamente el texto que tiene que ser redactado con aquellas palabras técnicas que realmente sean textos jurídicos o textos técnicos pero sí que sería interesante que por lo menos todo lo que son campañas, todo lo que es información y demás hubiera un segundo documento en sencillo para poder resultar accesible. Creo que este es un trabajo que las administraciones públicas deberían llevar adelante.

Por otro lado, en relación a la propuesta para el ICANE el de las estimaciones, que hagan estimaciones del valor del trabajo domestico creo que es algo fundamental. Nosotras sabemos que es una cuantía de más o menos el 50 por ciento del producto interior bruto a nivel de Estado pero sí que sería importante valorar cuanto, todo ese trabajo invisible y no remunerado que hacemos las mujeres, cuanto supone dentro de la economía de nuestra autonomía sobre todo también en poner en valor el trabajo que las mujeres hacemos más allá de lo económicamente contabilizado. Creo que es un gran encargo y creo que es algo muy importante.

Por otro lado, en cuanto a políticas activas de empleo para personas que sufren múltiples discriminaciones, yo creo que aquí deberíamos hablar y bien alto de la acción positiva, ¿no? o sea olvidarnos del termino discriminación positiva porque realmente la acción positiva lo que hace es atajar esas discriminaciones que por sí existen hoy y acabar con la discriminación y sí que creo que sería muy interesante plantear medidas de acción positiva no solo para las mujeres que ya nos vemos penalizadas dentro del mercado laboral sino también para las mujeres que en vuestro caso, en el caso del CERMI, por una cuestión de discapacidades o diversidades funcionales tenéis esa penalización pero también como tu has comentado para otros sectores, para otros colectivos de mujeres que también se ven doblemente penalizadas por su situación personal.

En relación al artículo 61, sí que me gusta también la especial atención al mobbing, a los distintos acosos y todas estas cuestiones. A mí me gustaría que si puedes, en tu segunda intervención desarrollarlo un poco más amplio me parecería muy interesante.

Y todo lo relativo al artículo 116, como ya he dicho antes, lo comparto absolutamente, así que muchas gracias por estas aportaciones sobre todo por traerme a mí el concepto de la perspectiva de la discapacidad y creo que ha sido muy positiva tu intervención en esta Comisión.

Muchas gracias.

EL SR. CASAL GUILLÉN (en funciones de Presidente): Muchas gracias Sra. Ordóñez.

Turno ahora del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Abascal.

LA SRA. ABASCAL DIEGO: Gracias Presidente, buenos días Señorías.

Lo primero quiero agradecer la presencia hoy aquí, una vez más en esta casa de Mar Arruti que hoy está aquí como representante del CERMI y por la colaboración que ha tenido en las leyes, en esta primera que estamos viendo de la ley de igualdad y la ley de discapacidad.

Todos los aquí presentes compartimos un objetivo común que no es otro que la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombre y la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de sexo sea una realidad de una vez por todas y por eso nos encontramos aquí, y todos los aquí presentes también coincidimos al igual que has hecho referencia, Mar, en tu intervención, que la discriminación y la situación de las mujeres y de las niñas con discapacidad se suma una

doble causa de discriminación, y ahí es donde tenemos que estar los los poderes públicos. En eliminar esas barreras y esa doble discriminación.

Dicho esto quisiera poner en valor las jornadas que habéis realizado el 24 de mayo, el pasado 24 de mayo de violencia de género y discapacidad, precisamente donde se han tratado, precisamente estos temas de los que nos has hablado hoy Mar. Donde como prevenir, identificar y abordar esta lacra social y como la violencia de género desde un enfoque de derechos humanos, interseccionalidad es imprescindible en la sociedad que nos movemos.

Quiero ponerlo de referencia y también quiero destacar tus palabras donde hacías referencia a que era muy positiva y necesaria esta nueva línea de colaboración entre el CERMI y la Dirección de Igualdad, que espero y deseo que se fortalezca, se entrelace más y realmente entre todos y todas consigamos que esto vaya por el buen camino.

Y quiero agradecer la implicación, la colaboración y la participación del CERMI en la vida política con sus aportaciones, con su presencia, con sus reivindicaciones y darle las gracias por darnos ese punto de vista que a veces se nos puede olvidar a los poderes legislativos o al ejecutivo, ¿no?, el punto de vista de ponernos las gafas de la discapacidad en todas las leyes, en la de género, en las de empleo, que no se nos olvide que esto es transversal y que tiene que estar incardinado en todas las leyes. Y que estés ahí recordándonoslo es muy importante y te lo quería agradecer.

En esta ley habéis hecho varias aportaciones y se han integrado las aportaciones que habéis hecho al artículo 66 sobre las disposiciones generales de empleo del sector público, las relacionadas en el artículo 105 de atención a la diversidad y a la salud realizas en el artículo 114 de la salud mental y el artículo 116 de las mujeres con discapacidad y todas ellas lo que hacen es mejorar el texto, ser más concisas y más precisas en su redacción y a veces las leyes tienen que ser concisas y precisas para que no dejen al libre albedrío las posibles interpretaciones.

Y solamente, y termino, que quiero remarcar y subrayar que esta ley nace del consenso también. Del trabajo de todos y de todas, porque solo entre todos y todas podremos conseguir el objetivo que es que la igualdad sea efectiva y real.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Abascal.

Por el Grupo Regionalista, la Sra. Ruiz.

LA SRA. RUIZ GARCÍA: Gracias Presidenta.

Buenos días. Y como no puede ser de otra manera, dar la bienvenida a Mar Arruti, que ya es de esta casa, una más prácticamente; porque además siempre que le pedimos que venga, siempre sin ningún problema. Y quiero entonces agradecerle que una vez más esté con nosotros para hablar esta vez de la ley de Igualdad.

Nosotros como Grupo Parlamentario Regionalista, sí hemos considerado oportuno solicitar estas comparecencias porque nos parece muy importante y fundamental escuchar a personas y organizaciones que nos pueden aportar elementos y diferentes puntos de vista que pueden mejorar el texto de este proyecto de ley, que a nuestro juicio es muy ambicioso para conseguir la igualdad de oportunidades real y efectiva.

Con esta ley, Cantabria podrá contar con una importante herramienta que por su transversalidad y quiero recalcarlo incidirá en todas las políticas y en todos los ámbitos con el objetivo de introducir la idea de acción positiva. A mí la palabra discriminación, aunque sea positiva, no me gusta. Acción positiva a favor de las mujeres, que compensen la situación de desigualdad en que se encuentran. Porque a pesar de los avances conseguidos que son innegables, todavía queda un largo camino, porque muchas cuestiones persisten en esa desigualdad: puede ser la brecha salarial, la precariedad laboral, el techo de cristal, o la violencia machista en sus múltiples formas. Porque a pesar de tener la ley estatal de 1 año 2007 de igualdad, nos parece muy importante que nuestra comunidad autónoma tengamos nuestra propia ley.

La desigualdad, señala el Banco de España en un informe de esta misma semana, el lunes creo que ha sido, afirma que la desigualdad por renta en España es una de las mayores de la Unión Europea. Destaca que las mujeres, la sufren con más virulencia en los salarios que cobran por hora, que son las que menos ganan, y respecto a la brecha de género proporcionan un dato revelador. En el 10 por ciento que menos cobra por hora el 63 por ciento son mujeres. A pesar de que en el total de los asalariados representa el 48 por ciento.

Se trata del grupo que menos ingresa por hora con una media ligeramente por debajo de los seis euros, las mujeres.

Los Regionalistas hemos querido que comparezca el CERMI por tres razones fundamentales. La primera y más importante porque es como colectivo, CERMI Cantabria como colectivo trabaja por y para las personas con discapacidad, para conseguir su plena inclusión en la sociedad en igualdad y mejorar su calidad de vida. Pero también sabemos y nos consta, y así lo ha dicho su Presidenta, que trabajan de manera especial por la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En España, hay cuatro millones de personas con discapacidad y más del 50 por ciento son mujeres; las mujeres con alguna discapacidad tienen una doble discriminación, por ser mujeres y por tener una discapacidad, hasta tal punto que aunque los hombres con discapacidad tienen más problemas también, pero por ejemplo para conseguir un empleo en el caso de las mujeres con discapacidad es aún más difícil.

En el caso de abusos, agresiones y violencia machista, es más sangrante aún y sabemos la preocupación del CERMI en este tema, como ha dicho la Portavoz Socialista, sabemos que hace pocos días se ha realizado una jornada sobre violencia de género y discapacidad en la que se puso de manifiesto las escalofriantes cifras y las barreras a las que se enfrentan las mujeres con discapacidad, que son un colectivo como digo especialmente vulnerable y mucho más expuesto a la violencia machista.

Tienen mayor probabilidad de sufrir episodios de estos tipos de violencia y además como consecuencia de esta violencia más mujeres adquieren la condición de discapacidad, que eso no lo pensamos pero es así, la violencia machista ocasiona mujeres con discapacidad, de tal manera que por cada mujer asesinada, diez agredidas sufren discapacidad como consecuencia de esa agresión machista, discapacidad visual, auditiva o de movilidad.

La macroencuesta de violencia de género del año 2015, indica que el 31 por ciento de las mujeres que padecen discapacidad han sido víctimas de violencias machistas en algún momento de su vida, un porcentaje que duplica al de las mujeres en general y según datos de la Unión Europea, el 80 por ciento de las mujeres con discapacidad sufrirá algún caso de violencia machista a lo largo de su vida.

De hecho la Fundación ONCE y a pesar de los pocos datos que existen lo considera escandaloso y es que lo es y ha solicitado al Gobierno del estado estudios en profundidad sobre esta violencia en las mujeres con discapacidad.

La segunda razón para pedir la comparecencia del CERMI es que ha presentado alegaciones al texto indicando que tiene un interés especial en esta ley que es como digo muy importante. Como he apuntado anteriormente esta ley es transversal, abarca todos los ámbitos y como no puede ser de otra manera se contempla a las mujeres vulnerables entre las que se encuentran las mujeres con discapacidad y prácticamente en todas las medidas que se toman en esta ley se tienen en cuenta a las mujeres vulnerables no solamente a las mujeres con discapacidad sino de otras etnias, y con otros tipos de problemas.

Así existe en el proyecto de ley varios artículos en el que se cita a las mujeres con situaciones especiales de vulnerabilidad en las que se encontrarían las mujeres con discapacidad por citar algunos, el 54 en la atención a las mujeres con especiales dificultades de inserción laboral, 65 al 70, el 87, sobre el acoso su protección y las medidas específicas y el artículo 116 que es específicamente para las mujeres con discapacidad.

Y me parece también destacar porque es muy importante algo que ha dicho Mar que es el artículo 16 la integración del enfoque dentro de la interseccionalidad, eso es algo fundamental que debería ser aplicado en todos los trabajos de justicia social y que reconozca los múltiples aspectos de identidad en el diseño, ejecución y valoración de las políticas públicas, especialmente las de inclusión social, visibilizando y atendiendo la pluralidad de los desarrollos en este caso identitario de las mujeres y las posibles situaciones de múltiple discriminación que deberán ser objeto de especial atención.

Me parece muy importante este artículo.

Hay un tercer motivo para haber solicitado su comparecencia y es que además de haber presentado alegaciones que se han considerado oportunas también nos gustaría saber ha dicho que la valoración de la ley la considera positiva pero me gustaría que en su segundo turno hiciera una valoración más general me gustaría también saber si echa en falta algo que debería estar porque creo que sus valoraciones son muy importantes para no solamente para esta Diputada sino creo que para todos los Diputados y Diputadas de esta Comisión que estamos trabajando en esta ley porque lo que queremos al final yo creo que todos los que estamos aquí es que esta ley salga una buena ley, que si puede ser que salga por unanimidad y si no lo más consensuada posible por supuesto, porque es el objetivo que tenemos yo creo que todos los que estamos en esta Comisión y que trabajamos esta ley que es el objetivo es lograr la igualdad efectiva.

También nos gustaría que explicara desde su experiencia del CERMI qué solución en esta ley podemos aportar, alguna solución más específica para las mujeres con discapacidad, para las mujeres y las niñas con discapacidad. Y aunque sabemos que el proyecto de Ley de Discapacidad también tiene, enfoca la igualdad de oportunidades y enfoca la accesibilidad, todo eso que quizás ha echado un poco en falta en esta Ley, yo creo que la accesibilidad es fundamental que se contempla en la Ley.

Yo creo que una vez aprobada la Ley de Discapacidad con ese capítulo que es la accesibilidad en todos los aspectos, ahí ese enfoque de accesibilidad debería estar ya enfocado en todas las Leyes que haya en Cantabria, porque no puede ser de otra manera.

Y sin más, reitero el agradecimiento y espero su segundo turno para que me aclare alguna de estas cosas.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Ruiz.

Por el Grupo Popular, la Sra. Urrutia.

LA SRA. URRUTIA DE LOS MOZOS: Gracias Sra. Presidenta.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia hoy de Mar Arruti en este Parlamento en nombre del Grupo Parlamentario Popular, bienvenida de nuevo Mar hoy aquí para que podamos hablar de las diferentes medidas que esta norma recoge en cuanto a la ya, no solo perspectiva de género sino también desde la perspectiva de las personas con discapacidad, en este caso concreto de las mujeres.

Agradezco sus explicaciones, que nos haya explicado su visión sobre este proyecto de ley en el que como ha comentado usted y también nosotros hemos podido comprobar estudiando los antecedentes que constan en nuestro poder, han participado en ese proceso de consulta pública como podrían hacer el resto de ciudadanos cántabros, o no, ya que era la fase de exposición pública abierta a todos.

Es la tercera de las comparecencias que tenemos o que tienen lugar en esta Comisión y en el ámbito de esta Ley. Y aunque tendría que haber sido conjunta con otros compañeros, la verdad es que se nos está accidentando un poquitín las diferentes comparecencias, lo cierto es que su intervención hoy es importante por varios motivos.

En primer lugar por como decía, el trabajo que han hecho y realizado ustedes en cuanto a las diferentes acotaciones. Y mire, antes de entrar a hablar sobre sus aportaciones, yo quisiera dejar de manifiesto algunas pinceladas sobre el contenido de esta Ley de Igualdad entre hombres y mujeres, en cuanto al caso concreto de las mujeres que tengan reconocida una discapacidad.

Entendemos en el Partido Popular que ambas perspectivas, la de género y la de discapacidad, son la transversalidad por antonomasia. Y creemos también que en ambos campos hemos avanzado mucho. Pero no solo queda muchísimo por hacer, sino que además ambas perspectivas tienen que ser nuestra guía en todas las políticas que pongamos en marcha.

Y entendemos que esta ley ha dado poca importancia a la mujer con discapacidad como tal; para conseguir no el ejercicio de sus derechos, que eso lo veremos justo después en el siguiente punto del orden del día, sino el camino, el plus necesario que esta norma concreta debe de dar a las mujeres con discapacidad que entendemos están enmarcadas en las personas en situación de vulnerabilidad.

Y es que no es hasta el artículo 54 hasta donde se nombra en el texto por primera vez a las mujeres con discapacidad, y se hace de una forma indirecta; es decir, están implícitas o incluidas en las mujeres con dificultad para la inserción laboral, es decir, incluyéndolas dentro de las mujeres con mayor vulnerabilidad social.

Previamente es cierto que se había hecho referencia de forma explícita a las mujeres con diferentes discapacidades en el artículo 44 y además es fruto de una aportación realizada por el CERMI cuando se trata en el ámbito de estudios universitarios, sin nombrar para nada la etapa previa a la universidad, en cuanto a la educación se refiere.

Por cierto, apuntamos la aportación que usted ha hecho para este artículo concreto.

Seguido de forma explícita se recoge en la Administración General para el acceso a los cursos de formación también derivada de una aportación del CERMI, pero no como un derecho propio de una mujer con una discapacidad, no; sino de aquellas mujeres o aquellas personas que cuidan a personas con discapacidad.

Yo quiero que ustedes vean cuál es el diferente concepto que está recogiendo esta Ley; es decir, no estamos en una ley que esté destacando o que esté en esa perspectiva de género y discapacidad a la vez; sino, por ejemplo, habla en muchísimos casos de esa igualdad, referida a cuando son las mujeres las que cuidan a las personas con discapacidad, no las mujeres que tienen reconocida esa discapacidad.

En la política de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, no encontramos ninguna medida o política activa que esta norma recoja para favorecer la integración de las mujeres con discapacidad.



Y es que los siguientes artículos son ya cuando contamos la conciliación de la vida familiar y laboral y nos volvemos a encontrar en el mismo caso, solo reconocido para el cuidado de personas con discapacidad y no por tener la mujer una discapacidad reconocida.

Al igual que se hace en este mismo sentido en la organización de espacios, horario, espacios, horarios y creación de servicios como medida de sensibilización de las mujeres cuando cuidan a personas con discapacidad. Otra vez cuando cuidan.

Algo que por supuesto nos parece bien, tiene que estar recogido; es una Ley de Igualdad. Pero que tendría que estar encaminada desde el punto de vista del Partido Popular, en buscar más la igualdad de oportunidad entre hombres y mujeres y por lo tanto también la corresponsabilidad, también la aportación del CERMI en los primeros artículos de esta Ley, de los hombres en el cuidado de las personas con discapacidad.

Es curioso que esta ley, a lo largo de toda su exposición y relato, habla mucho de la masculinización de determinados puestos de trabajo. Y afea en determinado la feminización de otros ¿no?, sin poner una sola medida en marcha que vuelque o haga trasvase de género en este caso.

En este caso fomentando, como fomenta que sean las mujeres las que se puedan flexibilizar los horarios para los cuidados de personas con discapacidad. Y perdónemelo, a mí esto me parece –ya sé que no les gusta– pero me parece una discriminación; será para todos, no solo para las mujeres con discapacidad.

Quiero decir, si queremos fomentar que los hombres cuiden a las personas con discapacidad, no hagamos una ley en la que premiamos a las mujeres que cuidan a las personas con discapacidad. Es, ¡vamos!, desde mi punto de vista de cajón de madera de pino.

Y por otro lado, habla de personas para ofrecer... Es que hay dos conceptos en la ley que cuando quiero utilizar hablar que sean las mujeres las que se puedan flexibilizar, por ejemplo, los horarios. Y por otro, habla de personas para ofrecer actuaciones positivas. Y por otro lado habla de colectivos de mujeres, en atención a la diversidad.

Cuando hablamos de atención a la diversidad, habla de colectivos de mujeres. Y por ejemplo para flexibilización hablan en general de personas. Yo creo que en este sentido, la propia Ley, de verdad, cuando uno va poquito a poco desgranándola; y ya es mucho tiempo el que llevamos con ella, igual al principio no nos dábamos cuenta de esa cosa; pues yo creo que la propia ley se hace un lío. Y no sé cómo ha visto esto el CERMI, pero sí me gustaría que nos lo diga; porque en el ejercicio de los derechos de forma efectiva por parte de las personas con discapacidad viene recogido el concepto en la ley que vamos a ver en el próximo punto del orden del día.

Y esta que es más específica no tendría que entrar a hablar por ejemplo del acceso a la salud de las personas con discapacidad, sino del de las mujeres, o el acceso al empleo, o al público de las personas con discapacidad.

Que todo lo que sea, sea hacerlo dos veces, quiero decir, si vamos a recoger en esta ley el acceso de las personas con discapacidad a la salud y luego en la ley que viene después, en el segundo punto del orden del día, vamos a hablar también del acceso de las personas con discapacidad a los diferentes ámbitos, pues permítanme, desde mi punto de vista esto es redundar, es aportar poco, muy poco, ¡hum!, es aportar muy poco, es introducir la inseguridad jurídica en nuestro ordenamiento jurídico y es ¡cómo no!, terminar dejando en esta ley de hablar de cosas importantes.

No lo estoy haciendo como crítica, no lo vean ustedes así, yo estoy haciendo aportaciones para mejorar una ley en la que estamos ahora mismo en trámite de comparencias. Y yo creo que es bueno dejar encima de las cosas, encima de la mesa cosas apuntadas para poder hablar, porque me hace, me llamó la atención que por ejemplo habla de la diversidad en la salud, para las mujeres, que yo creo que es importante, pero no habla de la accesibilidad, por ejemplo de las mujeres ¿por qué no? ¿Por qué se habla de la salud para las mujeres con discapacidad y no de la accesibilidad, que es muy importante? O de la diversidad por razones de raza o sexo, que también tendría que haber algún artículo, si vamos a entrar a hablar. O para el empleo, de forma concreta; o para la educación. En estos casos, se les trata como personas con discapacidad en general y sin embargo yo creo que es eso que es algo más de la ley de garantías de los derechos de las personas con discapacidad.

Estoy de acuerdo con lo que han dicho otras portavoces, esta ley debe recoger la integralidad, también. También debe recoger acciones afirmativas, yo las considero, en vez de positivas, acciones afirmativas que yo creo que son las correctivas, como objetivo para superar las situaciones de discriminación y desigualdad de las mujeres respecto de sus necesidades y derechos, atendiendo y priorizando particularmente a las mismas. Y en este ámbito de las mujeres con discapacidad, esta ley no ha atendido a la transversalidad tan necesaria para comprometer las áreas y los agentes. Y tampoco recoge desde mi punto de vista en lo que son las mujeres con discapacidad una coordinación clara.

Yo creo que le falta eso: le falta medidas positivas, le falta recoger medidas concretas para que la ley tenga sentido y no sea simplemente una declaración de intenciones, que yo creo que es lo que es esta ley; una declaración de

intenciones con las que estamos de acuerdo pero que no pasa a la segunda fase, que es la de establecer acciones positivas que consigan que se cumplan esa declaración de intenciones que yo creo que estamos todos de acuerdo. Y yo creo que es importante que en este trámite nosotros consigamos pues eso, que las acciones en positivo, las acciones afirmativas, sean una realidad en esta ley.

Entrando en concreto a sus valoraciones, a sus aportaciones; pues ya siento que la mayoría de ellas, Sra. Arruti, no hayan sido admitidas. Porque yo ayer cogiendo sus aportaciones, me harté poniendo un: no. Yo creo que solamente había cinco síes..., o sea, yo no... todo: no, no, no, no, no. Y había una interrogación porque tampoco tenía muy claro si en el informe de la Directora de Igualdad dejaba claro si se admitía, o no.

A mí, lo que más me ha llamado la atención es que estemos de acuerdo, o que diga el Gobierno que está de acuerdo con el concepto de la interseccionalidad, pero que no lo incluya porque usted no ha hecho una aportación de cómo tiene que escribirlo. Bueno, no se preocupe, ya nos desgranaremos la cabeza los diputados aquí presentes y al menos, por lo menos los del Partido Popular, para intentar que ese concepto que el Gobierno está de acuerdo pero que no quiere trabajar en hacerle, quede incluido en esta Ley.

Me gustaría como representante del CERMI que nos dijera que a pesar de que esta norma intenta recoger esta discapacidad junto con la DEC: la perspectiva de discapacidad controlada, si cree que resuelve los verdades problemas que las mujeres con discapacidad tienen o como yo creo no lo hace. Quiero decir sí usted echa en falta medidas positivas, medidas afirmativas.

Y sí nos gustaría saber desde el Partido Popular si hay algo que echa en falta. Hombre, doy por hecho que todos los noes que hay. Pero también es verdad que desde que ustedes hicieron las aportaciones hasta que este texto haya llegado ha seguido una tramitación parlamentaria mayor, igual en esta última fase yo creo que ha dicho dos aportaciones que las tendremos en cuenta de cara a lo que es las enmiendas, peor si hay algo más que usted echa de menos.

Termino, termino y yo creo que usted va a estar de acuerdo conmigo en una cosa que yo le voy a decir. Yo estoy de acuerdo con uno de los informes que dice, yo creo que es no recuerdo bien cual es la Consejería pero hay un informe que dice que a esta ley le falta una memoria económica. No lo digo yo, lo dice un informe de uno de los departamentos del Gobierno de Cantabria. Yo estoy de acuerdo con ello. Quiero saber cual es la postura del CERMI en ese sentido.

Y como le decía al comienzo de mi intervención, la igualdad cuando hablamos de igualdad y de discapacidad también es educación, también es empleo, es igualdad salarial, es conciliación de la vida, es vivienda, es trabajo. Y por supuesto la erradicación de la violencia de género por la que todos sin excepción luchamos también de forma determinante.

Yo creo que lo ha explicado perfectamente la portavoz del Partido Regionalista, lo que supone la violencia de género en este ámbito concreto de las mujeres.

Termino y lo hago de nuevo agradeciendo; antes haciendo un apunte sobre si nos podría incidir un poquitín más, lo hemos hablado bastante en esta Comisión, sobre cómo se une en la perspectiva de igualdad y de discapacidad también con el mundo rural.

Porque yo creo que si las mujeres hoy en día lo tienen difícil en el mundo rural, cuando sumamos las dos perspectivas yo creo que son, lo ha apuntado usted muy de pasada, pero sí nos gustaría que nos hiciera alguna más.

Termino agradeciendo de nuevo su presencia en este Parlamento, yo no sé por qué a la Sra. Valdés le sienta tan mal mi intervención hoy, es alucinante, no ha callado.

Y termino agradeciendo sus aportaciones, su experiencia y quedamos como Grupo Parlamentario a su disposición para cuantas propuestas quiera realizarnos de cara a mejorar esta ley o cualquier propuesta de futuro.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Urrutia.

Pasamos ahora a la segunda de las intervenciones de la compareciente, por un tiempo máximo de treinta minutos, le doy a la palabra a la Sra. Arruti.

LA SRA. ARRUTI BUSTILLO: Dar las gracias por el reconocimiento que hay a la labor que realiza el CERMI. El CERMI no solamente lo componen los técnicos que forman parte de las distintas comisiones de trabajo, sino que también lo formamos las personas con discapacidad.

Creo que esto lo que hace es que podamos poner nuestros testimonios, nuestra vida diaria, nuestras dificultades las que nos encontramos el día a día y lo que hace es que todo lo que aportamos tenga realmente una base, una realidad que es lo importante que es el trabajo del CERMI que se base siempre sobre la realidad.

Yo aunque sea después pero agradecer porque veo que lo que hemos aportado ha servido para sensibilizar aún más sobre esta dificultad que tenemos las personas con discapacidad y creo que eso ya para mí es suficiente aunque no hubiese nada más creo que ya es suficiente hoy el que se haya visto alguna de nuestras necesidades.

Contestando al Grupo Podemos. Bueno, lo primero decir eso, que nosotros habíamos presentado 20 propuestas, de las que 5 solamente han sido aceptadas. Por lo tanto, lo que estamos contentos con la ley es que haya tenido en cuenta la discapacidad, esa es nuestra primera valoración que hacíamos de forma positiva porque creo que cada vez lo vemos más en muchas normativas, en mucha legislación vemos que la accesibilidad ya de forma transversal se tiene en cuenta y no solamente como decían algunos de los Grupos, solamente en aquellos temas que son propios de la discapacidad.

Y eso para nosotros ya es positivo, que ese mensaje haya llegado y que ya se reconozca y se tenga en cuenta en diferentes áreas o ámbitos.

En cuanto a la conciliación familiar era uno de los artículos, una de las propuestas que habíamos hecho y que no ha sido aceptada. Y un poco lo que tenemos en la conciliación familiar es siempre por una parte el que cuando; y esto que se ha visto ahora en el Informe Olivenza 2017 que acaba de publicarse con todas las discriminaciones donde casi el informe con mayor peso han sido las discriminación de la mujer con discapacidad, en ese informe se ve cómo la mujer aunque haya un 50 por ciento más o menos de discapacidad entre hombres y mujeres está más o menos, luego cuando avanza la edad ese tanto por ciento ya es mayor en hombres pero más o menos en las edades intermedias es el mismo tanto por ciento, un poco mayor en mujeres pero es poca diferencia.

Pero sí que en cuanto a la mujer con discapacidad tiene que formarse, tiene que trabajar, etc. el peso que tiene es que debe quedarse en casa a cuidar a sus mayores.

Entonces no se le da la oportunidad en muchas ocasiones siquiera de trabajar ni de conciliar su vida entre trabajo y esa responsabilidad porque se piensa que su deber es estar cuidando a los mayores.

Pero, por otra parte, cuando quien tiene discapacidad son los hijos, nos encontramos en ocasiones y lo vamos a ver ahora dentro de poco cuando lleguen las vacaciones, pues no hay suficientes apoyos cuando nos encontramos con las ludotecas o con todas estas actividades que hay para los niños sin discapacidad no hay los suficientes apoyos para que los niños con discapacidad asistan también a campamentos, a ludotecas, etc., y por lo tanto generalmente es la madre quien debe de quedarse en casa para cuidar a los niños, por ese sistema.

Entonces, lo que habíamos nosotros sobre todo diciendo que hubiese un diseño e intensidad de los recursos y prestaciones que para estas necesidades específicas porque es muy importante no solamente para la mujer con discapacidad sino para las madres de niños con discapacidad.

Y también que veíamos la necesidad de respaldo de las empresas de la región para un ejercicio de buenas prácticas en igualdades efectivas entre hombres y mujeres, independientemente del número de plantilla y sí que ha sido un mérito el incorporar por ejemplo os concursos en la administración pública y promover ayudas económicas para poder realizar todo esto.

Nosotros proponíamos también promover sistemas de coordinación para evitar que desde sindicatos y asociaciones empresariales se apoye a responsables y trabajadores y trabajadoras que ejerzan conductas discriminatorias hacia la mujer trabajadoras porque esto también lo vemos cuando la mujer tiene una discapacidad en las empresas siempre tenemos el mismo tema y es que sean productivos, que las personas sean productivas y cuando tienen una discapacidad y eso no se lleva a cabo, la persona no rinde lo que quisiera la empresa tenemos todo este tipo de discriminación.

Eso por una parte. En cuanto a los textos accesibles. Bueno, nosotros hemos pedido, y lo vamos a ver luego en la Ley de Garantías de los Derechos, que todas las leyes tendrían que tener textos accesibles, acabamos de hacer ahora cuando hemos tenido lo de violencia de género y lo llevamos haciendo ya un tiempo, pues hemos hecho la carta de derechos y deberes de los pacientes, lo hemos, propuesto que se hiciese en lectura fácil porque no solamente sirve para personas con discapacidad sino sirve para personas que tiene dificultad de comprensión, para personas mayores, etc.

Y una de las cosas que vamos a decir también luego en la Ley de Derechos es eso, que todas las leyes deberían estar en este tipo, que sean accesibles, universalmente, con todos los tipos de lenguaje fácil, de lengua de signos, etc., y queremos que las leyes se hagan una parte de ellas se hagan en lectura fácil, para que la gente tenga esa comprensión.

Sí que como decía ya en las anteriores elecciones y hubo un Grupo precisamente el suyo que así lo hizo, que hizo todo su programa con pictogramas, con lectura fácil, etc., que para nosotros es esencial porque lo que queremos y lo

estamos trabajando ahora en ello, es que las personas con discapacidad tengan poder elegir, poder votar pero también que sepan lo que están haciendo, cual es el programa, cual es lo que tienen que identificar dentro de los programas, etc.

Entonces, el que esté en lectura fácil, o que esté con pictogramas para ellos es una facilidad para poder elegir.

Bueno, más o menos es eso, sí que habíamos hecho lo de la interseccionalidad, y habíamos hablado un poco, a ver es que cuando hablamos de vulnerabilidad en esos apartados, es que hay también en las etnias, en todas estos tipos también hay personas con discapacidad, no solamente están ya, o sea, que ahí encontramos mujer, discapacidad, etnia, con lo cual nos encontramos una triple discriminación.

Por eso hemos añadido todo es tipo porque nosotros encontramos la discapacidad en todas las clases, en todos los apartados de la vida de cualquier persona, por eso nuestra valoración es ésta que debe de aportar no solamente cuando hablamos de mujeres con discapacidad sino también otro tipo de apartados que también debemos tener en cuenta. Y yo no sé si quedas contestada con todo esto perfectamente.

Bien, en cuanto a qué hecho en falta, que es la siguiente pregunta que me habéis hecho, bueno pues un poco es esto, todo esto que nos falta por añadir. Si vemos todos los datos de discriminación en mujeres, pues vemos eso, y lo vemos en nuestros centros y vemos la cantidad, el tanto por ciento que de hombres y mujeres en la sociedad en general y cuántas acuden a nuestros centros, el número de mujeres que están en nuestros centros, en los centros de día, en centros ocupacionales, en cualquier tipo de centros es muy inferior al de hombres, porque sigue quedándose en la familia y sigue siendo protegida, muy protegida por la familia y no le permite avanzar.

Entonces, esa es una de las aportaciones que hacíamos, porque nos encontramos con muchas dificultades para que la mujer con discapacidad se incorpore a la sociedad, haga una vida social, bien en centros, bien participando en distintos actividades.

Yo os puedo pasar las 20 propuestas que hicimos y cuáles fueron recogidas y cuáles no, lo tenéis. Bien.

Yo creo que es lo que más encontramos a faltar, es el hecho este de que la mujer no se..., todavía siga sin incorporarse al mercado laboral, pero porque no tiene una formación necesaria para poder trabajar.

Y en cuanto, no sé si algo más, porque tengo hoy la cabeza un poco... (la Sra. Compareciente se ríe) Yo creo que para el desarrollo de cualquier ley, no solamente de esta sino de todas ellas, si no hay recursos económicos y si no hay un desarrollo posterior y seguimiento es imposible que la ley.

Y siempre lo decimos. El 3 de diciembre es una constante que decimos siempre, que las leyes no se queden en un cajón, o sea que las leyes tengan su vida, tengan su desarrollo y que hacer seguimiento de esas leyes.

Y por lo tanto, para nosotros hoy que dispongan siempre de partidas económicas para poderlo llevar a cabo todo lo que en ellas se recoge es muy importante.

Nosotros siempre os hacemos a todos los Grupos las propuestas en periodo, en el periodo electoral hacemos otro tipo de propuesta, pero ante los presupuestos siempre os pasamos las propuestas económicas que para nosotros son muy importantes.

Nosotros siempre estamos vigilante de todas las leyes, la página de Cantabria participa, para nosotros es como con el BOC. Es nuestro libro por la mañana, lo que vemos por la mañana nada más encender el ordenador y por eso cuando veos que hay leyes en el que se ponen, que se presentan para que se hagan aportaciones, nosotros yo creo que ya hemos estado en la Diversidad, en la de Educación, en la de Protección, en la de Emergencia, yo creo que en todas hemos hecho aportaciones, porque creemos que es necesario estar ahí, estar siempre observando que la discapacidad se refleje siempre en todos los ámbitos de la vida, porque realmente las personas con discapacidad tienen necesidades en cualquiera de ellos.

Y no sé si te habré contestado Isabel.

Pues nada, muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Muchas gracias Sra. Arruti.

Tenemos la posibilidad ahora de seguir con la segunda de las comparecencias o hacer un parón de cinco minutos para poder ir al servicio y seguir, como ustedes quieran.

¿Paramos cinco minutos y volvemos?



LA SRA. RUIZ GARCÍA: Vale.

LA SRA. PRESIDENTA (Ordóñez López): Vale, pues son las once y cinco. Si os parece bien, a las once y cuarto volvemos con la segunda de las comparencias, damos diez minutos ¿vale?

Muchas gracias.

(Se suspende la sesión a las once horas y cinco minutos)